



SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

**PROHIBE INGRESO AL PAIS
A EXTRANJERO QUE INDICA**

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
22 MAR 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 7885

SANTIAGO, 24 ENE 2013

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Informe Policial N° 9614 de fecha 12 de noviembre de 2012, del Departamento de Policía Internacional, se informó que el extranjero **Oscar RENTERIA CAMACHO**, de nacionalidad colombiana, ingresó en forma clandestina a territorio nacional, de acuerdo a propia declaración, con fecha 22 de julio de 2012, por el Paso Fronterizo Colchane; b) Que, consta en Minuta N° 975, de 11 de diciembre de 2012, de la Oficial de Enlace de Policía Internacional, que el mencionado extranjero hizo abandono del territorio nacional con fecha 01 de diciembre de 2012; c) Que es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 N° 7 del D.L. N° 1094, de 1975, artículos 26 N° 7, 28 y 29 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.


RESUELVO:

1.- **PROHÍBESE** indefinidamente el ingreso al país a al extranjero **Oscar RENTERIA CAMACHO**, de nacionalidad colombiana, pasaporte N° AN653385.-

2.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, a la Intendencia de la Región Metropolitana y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diaconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

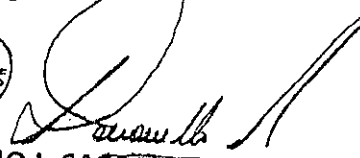
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"


MCM/GCH/AHC
2013.01.08


RODRIGO UBILLA MACKENNEYFE
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO


MARIO I. CASSANELLO MUNITA
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERIA Y MIGRACION